



Programa Anual de Trabajo 2021

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y
PROMOCIÓN CULTURAL

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

AV. HIDA_GO 151 COL.CENTRO
C.P.45103 ZAPOPAN, JALISCO

www.zapopan.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read 'Ana Cristina' and other smaller marks.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y
PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL.**

Presidente

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Vocales

Regidora Melina Alatorre Nuñez

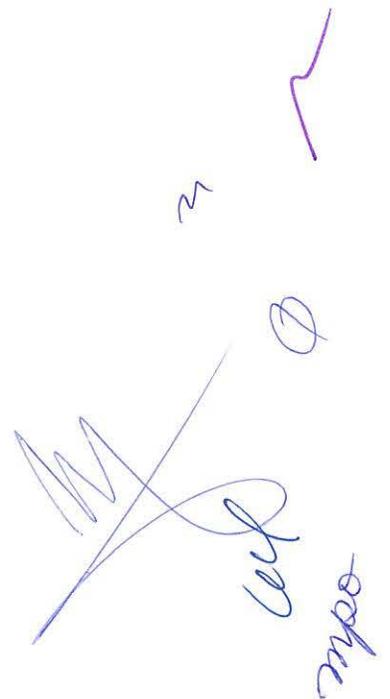
Regidora Graciela De Obaldía Escalante

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, the initials 'm', 'Cec', 'mpo', and a checkmark.

Introducción

El presente Programa de Trabajo es un instrumento que permite a la Comisión colaborar en la ejecución de los proyectos y planes educativos municipales desde su competencia, así como la creación de iniciativas y/o políticas públicas que prioricen el acceso y mejoras a la educación y la cultura en el municipio.

La cultura da raíz y sentido a la vida personal y social, y sus distintas expresiones son un bien común de la Nación. Es creación humana por excelencia, expresión de valores y de acción. La cultura se construye desde el hogar, las familias y las comunidades mayores. Es relación consigo mismo, con los demás, con la naturaleza, con el conocimiento y con la trascendencia. Por ello, la cultura mexicana, expresa la grandeza y la pluralidad de la Nación.

La cultura debe ser el rostro del bien común. Tiene como vocación la posibilidad del desarrollo permanente y constante de todos los seres humanos. La cultura es pensamiento y acción. Es algo más que arte, ciencia o buenas costumbres; es entraña y sueños, reciprocidad de talentos personales puestos en común, con trascendencia en el tiempo y el espacio. En la cultura de cada persona está la de los demás.

El Municipio ha de asegurar a todos por igual, hombres y mujeres, el acceso a los valores culturales, y debe promover la libertad en la creación y expresión de la cultura, garantizando el respeto permanente a la libertad de expresión y al bien común.

El derecho de los niños, niñas y jóvenes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada sociedad. La autoridad municipal puede convertirse en el principal agente de cambio para el desarrollo social mediante la disposición estratégica de la acción cultural, el fomento al deporte y la recreación y la colaboración en capacitación magisterial.



Handwritten signature and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'mpo'.

Para el municipio es prioridad el reto de lograr una educación inclusiva y de calidad tienen que ver con la fomentación de un ambiente de tolerancia y respeto en el ámbito escolar; el combate a todo tipo de discriminación; el establecimiento de canales de participación, sobre todo para los adolescentes, así como de elementos efectivos de participación de los niños, niñas y adolescentes en las cuestiones escolares que les afectan. Este reto se relaciona directamente con la construcción de una relación más fluida entre todos los actores de la comunidad educativa, particularmente acercando a los padres de familia a la escuela en un necesario proceso de fortalecimiento de la educación.



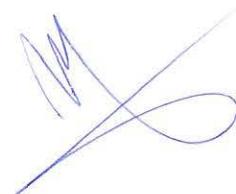
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, the initials 'mpw', and a circled 'Q' with a superscript '3'.

Marco Normativo

Con fundamento en el Artículo 3, 27, 37, 38, 49 y 50 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 33 Fracción VIII, 34 Fracción VI y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación y Promoción Cultural del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para el periodo 2021.

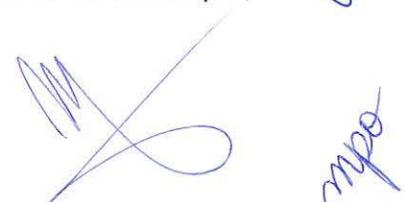
Por lo anterior, ésta Comisión realizará las acciones pertinentes en cumplimiento con sus obligaciones y atribuciones de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, siendo estas las siguientes:

- I. Establecer planes y programas tendientes a contribuir desde el ámbito de la competencia municipal a la consolidación de la excelencia académica en el Municipio;
- II. Establecer políticas en el ámbito de la competencia municipal para disuadir la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
- III. Vigilar que se recabe la información de los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio; los planteles educativos en el establecidos, así como la demanda poblacional en esta materia;
- IV. Conocer los planes, programas y apoyos que el Municipio aporta a los planteles educativos localizados en la circunscripción territorial; y
- V. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que tracen al respecto.



mpa
cup

- VI. Proponer y vigilar la ejecución de políticas públicas en materia de inclusión y no discriminación en todos los niveles y planteles educativos que operen en el Municipio;
- VII. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;
- VIII. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;
- IX. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios, en materia de cultura e historia;
- X. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como del sector privado y social, para la promoción cultural;
- XI. Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;
- XII. Promover la creación de grupos de carácter cultural representativo del Municipio, tales como compañías de teatro, ballet folklórico, coro municipal, orquestas y similar;
- XIII. Promover la creación de instituciones culturales tales como museos, escuelas de arte y bibliotecas;
- XIV. Promover la creación de patronatos para el sostenimiento de instituciones culturales que existen o de nueva creación;
- XV. Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;
- XVI. Proponer la realización de investigación, así como la elaboración, publicación y distribución de material sobre la Historia del Municipio;



Handwritten signature and initials in blue ink, including a large stylized signature and the initials 'mpo'.

- XVII. Promover que se diseñen, formulen y se coordinen proyectos históricos-culturales, involucrando a la sociedad civil en los mismos;
- XVIII. Proponer la colaboración de manera activa con las instituciones educativas, especialmente con aquellas que se encuentran ubicadas en el Municipio, con el propósito de difundir la historia el Municipio; y
- XIX. En general planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.

cup

~

3
0

M
mpo

Líneas de acción

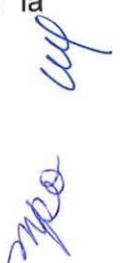
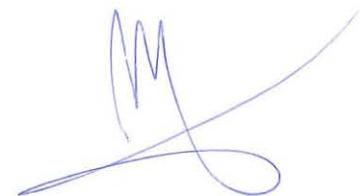
Es por ello, que ésta Comisión coadyuvará en lo posible con esta nueva normalidad, debido a la pandemia por Covid-19 con las áreas ejecutivas en la creación de programas culturales y respecto a la educación, a fin de impulsar los planes, programas y políticas que contribuyan a la mejora en la educación en todos los niveles académicos del municipio; así como, se garanticen los derechos culturales; la extensión de la protección social en cuanto al acceso a la cultura y la expresión de las manifestaciones culturales; y el diálogo social, es decir, la promoción del diálogo entre los diferentes componentes de la sociedad zapopana, para acceder a la cultura fortaleciendo la difusión permanente de los programas y actividades culturales.

Aspectos operativos destacados

Se continuará con la presentación de propuestas que coadyuven al apoyo de los estudiantes, antes, durante y después del regreso a los planteles del municipio, tales como: la propuesta para la instalación de red wifi gratuita para las clases a distancia y el seguimiento a las tareas y trabajo en casa, misma que ya fue presentada y aprobada por unanimidad por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento; de igual forma colaborar con las autoridades para conocer de propia voz, las necesidades y demandas académicas de los centros educativos.

Se vigilará el seguimiento de las propuestas de mejoras y/o áreas de oportunidad que así lo ameriten, así como las que se deriven de las propuestas recibidas a la Comisión.

Vinculación de acciones a las dependencias en materia de cultura y derechos culturales; asimismo, haciendo eficiente la gestión administrativa desde la perspectiva legislativa.



Perspectivas

Se continuará en la colaboración con las dependencias municipales para la realización de programas de inclusión y equidad educativa y cultural, que fomenten la participación de todas las niñas, niños y jóvenes de Zapopan, en un ambiente que dignifique a la formación de nuevos estudiantes

Trabajo Legislativo

- a) **Recepción de diversas Iniciativas** turnadas a la Comisión por el pleno; para su revisión, análisis, dictaminación y en su caso, aprobación de las mismas en materia de educación y cultura. En el último año se aprobaron 52 expedientes para un total de 97 asuntos dictaminados de 101 expedientes que se tienen turnados.
- b) **Recepción, seguimiento y en su caso aprobación** de diversos asuntos tales como: planes, programas o proyectos que son materia de competencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación y Promoción Cultural

Aplicación

La Comisión Colegiada y Permanente de Educación y Promoción Cultural, se reunirá al menos una vez por mes, ya sea de manera presencial o a distancia según lo que el Pleno del Ayuntamiento, considere, respecto de guardar la sana distancia, salvaguardar a los integrantes en su bienestar físico, con respecto a la actual pandemia por COVID-19, lo anterior, para el cumplimiento del presente Programa de Trabajo, de igual manera para la dictaminación de los asuntos pendientes en observancia de las acciones aquí enunciadas.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Consideraciones finales

Es interés de la Comisión vigilar y cooperar en la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de los niños y jóvenes zapopanos de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen y de conformidad a los planes y programas municipales, estatales y federales en materia de Educación y Cultura.

ÚNICO.- Una vez aprobado remítase el presente Programa de Trabajo, a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto, se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y publicación correspondiente, así mismo para que se remita el presente a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

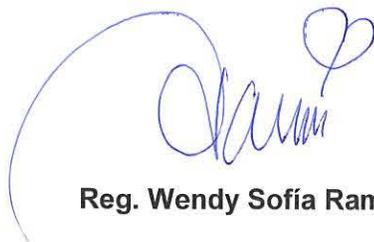
Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”
Zapopan, Jalisco, a 12 de noviembre de 2020



REGIDORA ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y
PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL**



Reg. Wendy Sofía Ramírez Campos

Vocal



Reg. Graciela de Obaldía Escalante

Vocal


Reg. Reg. Marcela Páramo Ortega

Vocal


Reg. Mónica Paola Magaña Mendoza

Vocal


Reg. María Gómez Rueda

Vocal


Reg. Melina Alatorre Nuñez

Vocal

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL.

